

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

02 de mayo de 2024 a las 08:30:00

Lugar de celebración

Sala de juntas de la SAECO COMGECEU

Asistentes

PRESIDENTE

D. David Rodríguez Sanz, Teniente Jefe de la Unidad de Contratación.

SECRETARIO

D. José Muñoz Arenas, Funcionario del Órgano Contratación.

VOCALES

Dña. Carmen Toro Moreno, Teniente Coronel Interventor.

Dña. Cristina Laín Casado, Comandante Auditor.

Dña. José Luis Díaz Hernández, Sargento 1º CG COMGE.

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/ETSAE0275/00000353E - Suministro de Carburante
- 2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/ETSAE0275/00000353E - Suministro de Carburante
- 3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/ETSAE0275/00000353E - Suministro de Carburante
- 4.- Propuesta adjudicación: 2024/ETSAE0275/00000353E - Suministro de Carburante

Se Expone

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/ETSAE0275/00000353E - Suministro de Carburante

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B84070960 DISA RETAIL ATLANTICO S.L. Fecha de presentación: 24 de abril de 2024 a las 17:37:53

NIF: B51027878 ON 365 ENERGIA SL Fecha de presentación: 16 de abril de 2024 a las 13:05:33

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B84070960 DISA RETAIL ATLANTICO S.L.

Tienen que subsanar los siguientes licitadores:

NIF: B51027878 ON 365 ENERGIA SL Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar

En función del artículo 141 de la Ley de Contratos del Sector Público se le otorga un plazo de 3 días hábiles para que subsane la siguiente documentación:

- Presente el Anexo II Declaración de Responsable cumplimentado (ya que aparece el formulario vacío).
- Presente el Modelo 200 donde se acredite la solvencia económica, ya que presenta una declaración de responsable de ingresos y no el modelo 200, tal y como viene recogido en el apartado 9 del PCAP.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. José Muñoz Arenas
SECRETARIO

D. David Rodríguez Sanz
PRESIDENTE